



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 76, fecha: jueves, 18 de Abril de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ENCIERRO DE BALCONETE, BRIHUEGA, ROMANCOS, TOMELLOSA Y VALDESASZ

**1321**

#### SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo, del Ayuntamiento de Brihuega, por la que se aprueba inicialmente expediente del texto refundido de las ordenanzas municipales reguladoras de los encierros de Balconete, Brihuega, Romancos, Tomellosa y Valdesaz.

#### TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación del texto refundido de las ordenanzas municipales reguladoras de los encierros de Balconete, Brihuega, Romancos, Tomellosa y Valdesaz, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá



definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Brihuega, a 15 de abril de 2024. Fdo. El Alcalde. D. Luis Manuel Viejo esteban